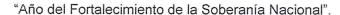


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com



"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 047-2022 - MPC

Contumazá, 29 de abril del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Exp. N° 1169-2022 que contiene el Oficio N° 03-2022-G.R.-C/M.P.C.-CTZA/JASS.TABACAL, del Presidente y Secretario de la Junta Administradora de Saneamiento de Tabacal – Los Pinos solicitando la donación de 15 bolsas de cemento para rehabilitación de un paño de pavimento de calle;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. Il del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que con Oficio N° 03-2022-G.R.-C/M.P.C.-CTZA/JASS.TABACAL, suscrito por el Presidente y Secretario de la Junta Administradora de Saneamiento de Tabacal – Los Pinos, solicitan la donación de 15 bolsas de cemento para rehabilitar un paño del pavimento de la calle por cuanto se ha roto para realizar trabajos de reparación del sistema de alcantarillado;

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la de la población ; Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros;

En su Sesión Ordinaria N° 007-2022-MPC del 08 de abril del 2022;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 15 bolsas de cemento a la Junta Administradora de Saneamiento Tabacal - Los Pinos destinadas a rehabilitar un paño del pavimento de la calle en el cual se realizaron trabajos de reparación del sistema de alcantarillado.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese.

Oscar Dani

MUNICIPALIDAD PROVINC



